



1946 - 2016



EXP-UNC:0012866/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 503/16 se dispuso el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2015, a la Lic. **Graciela S. Biber** en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso como Coordinadora del Curso de Nivelación; y

CONSIDERANDO:

las observaciones planteadas por la Directora de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 09 del expediente de referencia, en relación a la aplicación del marco legal para el cálculo del proporcional de la licencia anual no gozada;

que de acuerdo al citado informe corresponde rectificar la Resolución Decanal 503/16 por la que se abonaron 45 (cuarenta y cinco) días corridos a la Lic. Biber, correspondiendo abonarse 41 (cuarenta y un) días por este concepto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución Decanal n° 503/16 los días abonados a la Licenciada **GRACIELA SUSANA BIBER**, legajo 8870, en concepto de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso como Coordinadora del Curso de Nivelación, para que donde dice: "45 (cuarenta y cinco) días corridos", diga: "41 (cuarenta y un) días corridos".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **07 JUL 2016**RESOLUCIÓN N°: **0815**

m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades